

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA NÚM. 2021/141/020, "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO INTERMUNICIPAL DE LA CUMBRE A PLASENZUELA - CONVENIO JUNTA EXTREMADURA COFINANCIADO FEADER 75% EN LA CUMBRE", DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 23 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:

D. Pablo Miguel López Sánchez, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Asisten:

D. Abelardo Pérez Calvo, por delegación del Sr. Interventor.

D. José M^a González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.

Secretaria: Doña Ana Gómez Sánchez, Técnico de Administración General adscrita al Servicio General de Planificación.

En Cáceres, a, 3 de junio de 2024 siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de contratación de obra N^o 2021/141/020, "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL PÚBLICO INTERMUNICIPAL DE LA CUMBRE A PLASENZUELA - CONVENIO JUNTA EXTREMADURA COFINANCIADO FEADER 75% EN LA CUMBRE", con un presupuesto de 563.078,33 € (I.V.A. incluido) y tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

De conformidad con la Cláusula 23 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, aprobado por Resolución del Sr. Diputado del Área de Infraestructuras, de fecha 11 de julio de 2018, por la Presidencia de la Mesa de contratación se procede a efectuar la apertura de las proposiciones siguientes, dando lectura a las ofertas presentadas por cada licitador:

Nº	CONTRATISTA	VALORACION CRITERIOS		OFERTA	BAJA	%
		PLAZO DE GARANTIA				
1	AGLOMERADOS OLLETA TORRES, S. L.	24M		515.215,58	47.862,75	8,50019
2	GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.	24M	B.D.	480.699,97	82.378,36	14,63
3	CONSTRUCCIONES CASARES ORDIALES, S.L.	24M		524.620,09	38.458,24	6,83
4	ASFALTOS Y AGLOMERADOS SANTANO, S.A.	24M		537.401,63	25.676,70	4,56006
5	SANTANO OBRAS Y SUMINISTROS, S.L.	24M		533.798,25	29.280,08	5,20
6	MEZCLAS Y FIRMES DE	24M	B.D.	479.160,00	83.918,33	14,90349



	EXTREMADURA, S.A. (MEFIEX)					
7	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	24M		482.558,13	80.520,20	14,30
8	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A.	24M		491.398,46	71.679,87	12,73
9	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.	24M		519.818,40	43.259,93	7,68276
10	SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.	24M		508.200,00	54.878,33	9,74613
11	SEBASTIAN SEVILLA NEVADO, S.L.U.	24M		487.851,07	75.227,26	13,36
12	GOSADDEX, S.L.	24M		511.880,02	51.198,31	9,09257
					Total :	104,24514

Seguidamente, se procede a examinar por los miembros de la Mesa la documentación administrativa aportada por cada licitador conforme al contenido de la Cláusula 21.

Por otra parte, y a la vista del contenido económico de las ofertas formuladas, ha sido realizado el cálculo de aquéllas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para el cálculo de los valores anormales o desproporcionados se han tenido en cuenta los grupos de empresas.

A la vista del cálculo efectuado, resultan como ofertas con valores anormales o desproporcionados las presentadas por los licitadores siguientes: GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. Y MEZCLAS Y FIRMES DE EXTREMADURA, S.A.

Por ello, los miembros de la Mesa acuerdan otorgar un plazo de cinco días hábiles a los licitadores afectados para la remisión de su justificación. Posteriormente, en virtud de las justificaciones presentadas y examinadas por los Servicios Técnicos competentes, la Mesa procederá a elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de admisión y/o exclusión, solicitando la valoración automática de los criterios de adjudicación, cuya propuesta se elevará igualmente por esta Mesa al órgano de contratación.

Y siendo las 10:15 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Secretaria que certifica.

